

PERGAMINO, diciembre 30 de 2002.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Octava Sesión Ordinaria –segunda de prórroga- celebrada el día 27 de diciembre de 2002, al considerar el Expte. **D-145-02** D.E. D-2759-02 **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** - tramita licitar barrido Ciudad.- Anex. D-2074-02.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a AMPLIAR EL
----- CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS SUSCRITO CON LA
FIRMA TRANSUR S.A., por el término de TREINTA (30) días, a partir del 1º de Febrero de 2003 –PRESTACION DEL SERVICIO DE BARRIDO DE LA CIUDAD por los motivos expuestos en los considerandos.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5721/02.-


Miguel A. Rivasosa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elias
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE